



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital Regional Rio Grande

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Rio Grande, a los 29 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 11:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante la Disposición D.A. H.R.R.G. N°415/2022, integrada por los agentes : Menéndez Schöne Ayelén I.B, Legajo N° 34375723/00; Gómez Yanina Fabiana, Legajo N N° 30187349/00; Dávila Brenda Belén, Legajo N° 36733892/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/2022 - RAFF 577, referente a "**S/ ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA CONSULTORIOS EXTERNOS Y AREAS ADMINISTRATIVAS HRRG**", tramitado por Expediente N° E- 14409-2022.

CONSIDERANDO:

1 Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 23/03/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de la siguiente firma: -----

- Sobre N° 1: San Román Leonardo CUIT N° 20-21589589-1

2 Que de la documentación adunada por el único oferente San Román Leonardo CUIT N° 20-21589589-1, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones. -----

3 Que de las ofertas presentadas surge así mismo que los renglones N° 1 al 2 se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, quedando desestimados las ofertas alternativas 1,2,3,4,5,6 del reglón N° 1, por no ajustarse a los mismos.-----

4 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta conveniente las ofertas de la firma San Román Leonardo CUIT N° 20-21589589-1, de los renglones N° 1 y 2.-----

5 Que respecto al Decreto Provincial 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 58 que "(...) la preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiese obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado" en los casos de presentarse un único oferente.-----

6 Que en virtud de lo expuesto , analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito como único oferente los Renglones N° 1 y 2 a la firma San Román Leonardo CUIT N° 20-21589589-1.-----

7 Que respecto al Decreto Provincial 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."; en virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación.-----



8 En lo que respecta al Renglón Nº 3 el mismo se recomienda declara desierto, y como persiste la necesidad del mismo, se tramitará por cuerdas separadas.-----

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

8. PREADJUDICAR a la firma San Román Leonardo CUIT Nº 20-21589589-1 los renglones Nº 1 y 2, de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2022, por la suma total de \$5.517.790,00 (SON PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100).-----

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en y fecha indicados en el inicio-----

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MENENDEZ SCHONE AYELEN
INES BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
COORDINADOR PROVINCIAL DE
ADMINISTRACIÓN
30/03/2022 09:40

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
30/03/2022 10:27

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DAVILA Brenda Belen
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION Compras del H.R.R.G.
30/03/2022 11:15